Asunción, 12 de octubre de 2022

N UOC N° 348-2022

Señor
Abg. PABLO SEITZ, Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted, a fin de presentar reparo al inicio del llamado **ID 410.493 LCO MITIC N° 02/2022 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE PARAGUAY TV. PLURIANUAL,** de conformidad con las observaciones realizadas por el técnico verificador, descriptas en el SICP:

REPARO:

1. VIGENCIA DEL CONTRATO: Se procedió a la corrección de la cláusula contractual de vigencia hasta 30/junio/2024.-.
2. SEPARAR SERVICIO DE RESPUESTO: Señalamos respetuosamente a la DNCP, que de conformidad con lo expuesto en el DICTAMEN UOC 83-22, adjuntado en el SICP, fueron señaladas las razones por la cual se constituyó la estructura de costo y que paso a transcribir: "*la complejidad técnica y la envergadura de los servicios requeríos en la presente licitación, mantenimiento preventivo/correctivo de equipamiento PARAGUAY TV (TRANSMISORES DIGITALES, ANALOGICO, CONTROL DE ESTUDIO, ESTUDIO DE PUESTA AL AIRE, SISTEMA COMPLETO DE ILUMIACIÓN, SISTEMA COMPLETO DE SONIDO, CAMARAS DE TELEVISIÓN Y OTROS) como así mismo la fijación de la norma estándar de señales para Televisión Abierta en formato digital conocido como ISDB-T, en concordancia con la normativa vigente del órgano regulador CONATEL, e igualmente el antecedente inmediato respecto a la contratación de un proveedor por medio del UNPD PROCUREMENT CONTRACT Nº 2212/2020 SOPORTE TECNICO DE EQUIPOS PARA VICEMINISTERIO DE COMUNICACIÓN, con un monto global desglosado en un costo estimativo mensual, por cada segmento componente de la estructura tecina contenida en el Edificio PARAGUAY TV Sede 2, y sus respectivas plantas transmisoras (ASUNCION, SAN LORENZO, CIUDAD DEL ESTE). Cabe señalar, que el tipo de servicios licitados posee características técnicas que requieren un componente de respaldo en cuanto a la capacidad de experiencia específica en TELECOMUNICACIONES, pues más allá de la reparación de los equipos, el cumplimiento de los mismos comprende componentes tales como MEDICIÓN y AJUSTE de los equipos intervenidos. Motivo por el cual el Dpto. Técnico de Paraguay TV procedió al establecimiento de una cotización propia, en base a los antecedentes obrantes en el expediente para la fijación del precio referencial*".
3. DATOS DEL SICP: Ídem punto anterior. Señalamos respetuosamente remitirse al DICTAMEN UUOC Nº 83-22
4. INFORME CUATRIMESTRAL: Se adjunta en SICP el documento.

En espera de favorable despacho, al presente reparo, solicito tenga a bien autorizar la difusión del llamado de referencia en el portal SICP.

Sin otro particular, lo saludo cordialmente.

CARLOS ROBERTO DE OLIVEIRA ORTIZ
Firmado digitalmente por CARLOS ROBERTO DE OLIVEIRA ORTIZ
DIRECCION UOC – MITIC